

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO PONIENTE Departamento Plataforma Atención y Asistencia Grupo N° 1 Atención de Contribuyentes MR77314494727 nesm.

# SOC. ADMINISTRADORA PLAZA CENTRAL S.A.

RUT. Nº 96.778.980-1

AUTORIZACION PARA EMITIR VALES POR MAQUINAS REGISTRADORAS.

SANTIAGO,

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

#### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

## RES.DPAA.14.01 Ex.N°\_77314032009

1° La presentación de fecha 21-04-2014, de don JUAN JOSE ZULUETA VIDAL, RUT. N° 8.583.092-9 en representación de SOC. ADMINISTRADORA PLAZA CENTRAL S.A., RUT. N° 96.778.980-1 con domicilio en FRANCISCO DE BORJA N° 122, 3° Piso, comuna de ESTACION CENTRAL, SANTIAGO con giro o actividad comercial de RESTAURANTES, solicitando autorización para emitir vales mediante máquinas registradoras, en remplazo de las boletas de ventas y servicios.

2° Que el contribuyente, mediante la solicitud presentada el 05-03-2014, pide se le autorice para emitir vales por medio de la siguiente máquina registradora marca SAM4'S, modelos ER-5240M que funcionará en su establecimiento ubicado en calle ILLAPEL N° 10, LOCAL 30, PUERTO MONTT.

#### MAQUINAS REGISTRADORAS

MARCA MODELO NUMERO TIPO CAJA RES. Nº FECHA Nº FISCAL SAM4'S ER-5240M B5AHC00014 A 2 3826 21.-09-2010 208251

3º Que el Certificado Técnico N° 265 emitido por IMPORTADORA KFB S.A., indica que estas cajas emitirán vales que remplacen a las boletas de ventas y servicios. Las siguientes teclas se encuentran bloqueadas RCPT ON/OFF, TAX, % 1 MAX.50% Descuento, % 2, % 3, ADD CHECK, CHECK #, SERVICE, RETURN, CANCEL, CONV1, CONV2, EAT IN, TAKE OUT, PRINT CHECK, DRIVE THRU.

4° Que, en estas circunstancias esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en el texto "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS"

VISTO, además, lo dispuesto en el Art. 6° letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la Resolución N° 1030 de 21 de Agosto 1981, sobre delegación de facultad.

## SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

AUTORIZASE, para emitir vales en

reemplazo de boletas, por medio de las máquinas registradoras indicadas en el considerando 1°.

Las boletas emitidas por una máquina registradora previamente autorizada por el SII., destinadas a ser entregadas al público, deberán consignar como mínimo, los siguientes antecedentes: Las leyendas: "BOLETA DE VENTA AUTORIZADA POR EL SII" o sus abreviaturas "BOLETAS AUTORIZADAS POR SII" o "BOLETA AUT. SII", menciones que podrán imprimirse al momento de la emisión de las respectivas boletas o podrán estar pre-impresa, la leyenda puede constar en el anverso o en el reverso del documento, en forma repetitiva.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3°, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de las citadas máquinas registradoras o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

El contribuyente deberá dar cumplimiento a contar de la publicación en el Diario Oficial de la Resolución N° 53 del 31-05-2004 que actualiza los requisitos que deben cumplir los vales emitidos por máquinas registradoras, terminales de punto de venta e impresoras fiscales autorizadas por el Servicio de Impuestos Internos para remplazar a las boletas de Ventas v Servicios.

Copia de esta resolución el contribuyente deberá mantener en el establecimiento comercial y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

El contribuyente deberá comunicar a sus clientes que para una duración óptima de su boleta emitida por la máquina registradora, se recomienda resguardar este vale en un lugar fresco, seco y a resguardo de la luz y componentes químicos, con el fin de que pueda ser utilizada para ejercer sus derechos, en particular el uso de la garantía de los productos adquiridos.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

JUAN ARREDONDO AVENDAÑO JEFE DEPTARTAMENTO PLATAFORMA ATENCION Y ASISTENCIA

# **DISTRIBUCION:**

- A: Don Juan José Zulueta Vidal en repr. de Soc. Administradora Plaza Central S.A.
- Francisco de Borja N° 122, 3° Piso Estación Central, Santiago (casa matriz)
- Illapel N° 10, Local 30

Puerto Montt (sucursal) (c/ tarjeta autoadhesiva)

- -. Departamento Plataforma Atención y Asistencia
- -.Expediente

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO PONIENTE DEPARTAMENTO REGIONAL RESOLUCIONES

SUPERMERCADOS UNIMARC S.A.

MRE-56-3071-98 SVM

RUT.Nº 96.621.750-2

AUTORIZACION PARA EMITIR VALES POR MAQUINAS REGISTRADORAS.

.\_\_\_\_

SANTIAGO,

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

#### **VISTOS:**

DRE.14.01 N° Ex \_\_\_\_\_/ VISTOS: El escrito 12.11.98, de don JUAN E. MORALES ESCOBAR RUT N° 6.413.618-6 en reprentación de SUPERMERCADOS UNIMARC S.A, RUT N°96.621.750-2, con domicilio en AVDA.PDTE.EDO.FREI. MONTALVA N° 1380 Comuna de RENCA, con giro o actividad comercial de SUPERMERCADOS, solicitando autorización para emitir vales mediante máquinas registradoras, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios, por el contribuyente identificado precedentemente, y

#### **CONSIDERANDO:**

1°) Que el contribuyente, mediante la solicitud presentada el 12/11/98, pide se le autorice para emitir vales por medio de la siguiente (s) máquina (s) registradora (s) marca SIEMENS/NIXDORF, que funcionará (n) en su establecimiento ubicado en calle OBISPO ORREGO N° 1250 comuna de ÑUÑOA. (Sucursal).

#### **MAQUINAS REGISTRADORAS**

MARCA	MOD	ELO	NUM	ERO	TIPO	CAJA	OF	.N° I	FECHA	N°	FISCAL
SIEMENS/NIXD	ORF	BEETLE	4/c60	SCR2	069394	Α	1	4378	08.09.9	95	27378
SIEMENS/NIXD	ORF	BEETLE	4/c60	SCR	2069434	4 A	2	4378	08.09.9	95	27379
SIEMENS/NIXD	ORF	BEETLE	4/c60	SCR2	069385	Α	3	4378	08.09.9	95	27380
SIEMENS/NIXD	ORF	BEETLE	4/c60	SCR2	069437	Α	4	4378	08.09.9	95	27382
SIEMENS/NIXD	ORF	BEETLE	4/c60	SCR2	069375	Α	5	4378	08.09.9	95	27383
SIEMENS/NIXD	ORF	BEETLE	4/c60	SCR2	069084	Α	6	4378	08.09.9	95	27384
SIEMENS/NIXD	ORF	BEETLE	4/c60	SCR2	069088	Α	7	4378	08.09.9	95	27385
SIEMENS/NIXD	ORF	BEETLE	4/c60	SCR <sub>2</sub>	069387	Α	8	4378	08.09.9	95	27386

\* UNA VEZ REGULARIZADA LA SITUACION DE SUS MAQUINAS ANTERIORMENTE AUTORIZADAS DEBERA SOLICITAR REEMPLAZO DE LAS TARJETAS FISCALES POR NUEVO MODELO, CUMPLIENDO CON ESTA DISPOSICION SE OMITIRA EL TIMBRAJE DE LOS ROLLOS DE AUDITORIA SEGUN RES. N°EX.4947 DE 26/08/98 Y CIRCULAR N°50 DE 28/08/98.

2°) Que, el certificado emitido por

SIUNISYS., el 12/11/98, indica que tiene inhabilitadas las siguientes teclas: CNCL/VTA, REIM/VENT, ING/CORR, GUIA, AR/TRAN, ENT/REN, PAGO, ING/CAJA, FACTURA

3°) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluídos en el texto "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS".

VISTO, ademas, lo dispuesto en el Art. 6° letra B, N°5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la Resolución N°1030 de 21 de Agosto 1981, sobre delegación de facultades.

#### **SE RESUELVE:**

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

AUTORIZASE, para emitir vales en reemplazo boletas, por medio de la (s) máquina (s) registradora (s) indicada (s) en el considerando 1°.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3°, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la (s) citada (s) máquina (s) registradora (s) o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluídas en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", y a las fijadas en esta parte resolutiva.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

asimismo, deberá mantener la Tarjeta Fiscal colocada por el funcionario adherida en forma permanente en la máquina registradora autorizada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

MARIA CECILIA DIAZ MUÑOZ JEFE DEPTO. REGIONAL RESOLUCIONES

# **DISTRIBUCION:**

- Depto. Reg. Resoluciones
- Sección Timbraje c/cartola
- Expediente
- A: don JUAN E. MORALES ESCOBAR en Rep. de: SUPERMERCADOS UNIMARC S.A. AVDA. PDTE. EDO. FREI M. Nº 1380 RENCA
- OBISPO ORREGO Nº 1250 ÑUÑOA

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO PONIENTE **DEPARTAMENTO REGIONAL RESOLUCIONES** 

SUPERMERCADOS UNIMARC S.A.

MRE-56-3071-98 SVM

RUT.Nº 96.621.750-2

**AUTORIZACION PARA EMITIR** VALES POR MAQUINAS REGISTRADORAS.

SANTIAGO,

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

#### **VISTOS:**

DRE.14.01 N° Ex / VISTOS: EI

escrito 12.11.98, de don JUAN MORALES ESCOBAR RUT Nº 6.413.618-6 en reprentación de SUPERMERCADO UNIMARC S.A, RUT Nº96.621.750-2, con domicilio en AVDA.PDTE.EDO.FREI. MONTALVA Nº 1380 Comuna de RENCA, con giro o actividad comercial de SUPERMERCADO, solicitando autorización para emitir vales mediante máquinas registradoras, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios, por el contribuyente identificado precedentemente, y

#### **CONSIDERANDO:**

1°) Que el contribuyente, mediante la solicitud presentada el 9/11/98, pide se le autorice para emitir vales por medio de la siguiente (s) máquina (s) registradora (s) marca SIEMENS/NIXDORF, que funcionará (n) en su establecimiento ubicado en calle OBISPO ORREGO Nº 1250 comuna de ÑUÑOA. (Sucursal).

#### **MAQUINAS REGISTRADORAS**

MARCA	MOD	DELO	NUMI	ERO	TIPO	CAJA	OF	.N°	FECHA	N°F	ISCAL
SIEMENS/NIXE	ORF	BEETLE	4/c60	SCR2	069394	Α	1	4378	08.09.9	95	27378
SIEMENS/NIXE	ORF	BEETLE	4/c60	SCR	2069434	4 A	2	4378	08.09.9	95	27379
SIEMENS/NIXE	ORF	BEETLE	4/c60	SCR2	069385	Α	3	4378	08.09.9	95	27380
SIEMENS/NIXE	ORF	BEETLE	4/c60	SCR2	069437	Α	4	4378	08.09.9	95	27382
SIEMENS/NIXE	ORF	BEETLE	4/c60	SCR2	069375	Α	5	4378	08.09.9	<del>)</del> 5	27383
SIEMENS/NIXE	ORF	BEETLE	4/c60	SCR2	069084	Α	6	4378	08.09.9	95	27384
SIEMENS/NIXE	ORF	BEETLE	4/c60	SCR2	069088	Α	7	4378	08.09.9	95	27385
SIEMENS/NIXE	ORF	BEETLE	4/c60	SCR <sub>2</sub>	069387	Α	8	4378	08.09.9	95	27386

\* UNA VEZ REGULARIZADA LA SITUACION DE SUS MAQUINAS ANTERIORMENTE AUTORIZADAS DEBERA SOLICITAR REEMPLAZO DE LAS TARJETAS FISCALES POR NUEVO MODELO. CUMPLIENDO CON ESTA DISPOSICION SE OMITIRA EL TIMBRAJE DE LOS ROLLOS DE AUDITORIA SEGUN RES. N°EX.4947 DE 26/08/98 Y CIRCULAR N°50 DE 28/08/98.

Que, el certificado emitido por IBM de CHILE S.A.C., el 03/11/98, indica que no tiene inhabilitadas ninguna tecla de función.

Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluídos en el texto "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS".

VISTO, ademas, lo dispuesto en el Art. 6° letra B, N°5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la Resolución N°1030 de 21 de Agosto 1981, sobre delegación de facultades.

#### **SE RESUELVE:**

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

AUTORIZASE, para emitir vales en reemplazo boletas, por medio de la (s) máquina (s) registradora (s) indicada (s) en el considerando 1°.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3°, al igual que

el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la (s) citada (s) máquina (s) registradora (s) o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluídas en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", y a las fijadas en esta parte resolutiva.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

asimismo, deberá mantener la Tarjeta Fiscal colocada por el funcionario adherida en forma permanente en la máquina registradora autorizada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

MARIA CECILIA DIAZ MUÑOZ JEFE DEPTO. REGIONAL RESOLUCIONES

# **DISTRIBUCION:**

- Depto. Reg. Resoluciones
- Sección Timbraje c/cartola
- Expediente
- A: don JUAN E. MORALES ESCOBAR EN Rep. de SUPERMERCADO UNIMARC S.A. AVDA. PDTE EDO. FREI MONTALVA № 1380 RENCA
- AVDA. STA. ROSA Nº 8002 LA GRANJA